Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador MERCADO DE SOLUCIONES S.A. C.U.I.T. 30-71510589-2 con domicilio en calle URUGUAY 390, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 760327 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2024 y el 30/06/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 27 de diciembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 27/12/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
MERCADO DE SOLUCIONES S.A.	760327	4982493

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20431024064	1	AMARILLA ERIK FERNANDO	Régimen General
20396637325	2	ANRIQUEZ HERNAN MAURICIO	Régimen General
20296364577	3	BARRIENTOS ALFREDO BERNARDO	Régimen General
20323990434	4	CAMPOS DANIEL ALBERTO	Régimen General
20418560593	5	CAMPOS ENZO ARIEL	Régimen General
20316793046	6	CARDOZO LEONARDO SEBASTIAN	Régimen General
20366853791	7	CORONEL BRIAN EZEQUIEL	Régimen General
20388387972	8	CORONEL IVAN ARIEL	Régimen General
20245616458	9	FERNANDEZ GUSTAVO EDUARDO	Régimen General
20188373578	10	FIGUEROA MARCOS DARIO	Régimen General
20252536087	11	GONZALEZ ROBERTO ALEJANDRO	Régimen General
20393340674	12	LATOUR QUINTEROS JOSE LUIS	Régimen General
23368304069	13	LEZCANO JONATHAN DAVID	Régimen General
20338474483	14	LOPEZ DANIEL HERNAN	Régimen General

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20439020092	15	LOPEZ FERNANDO EZEQUIEL	Régimen General
20371226673	16	LOPEZ FRANCIA KEVIN	Régimen General
24317516106	17	LOTO SERGIO HERNAN	Régimen General
20167881328	18	MAIDANA ALEJANDRO DEMECIO	Régimen General
20126024267	19	MAMONE DOMINGO VICENTE	Régimen General
20265888551	20	OLAS RODOLFO FACUNDO	Régimen General
20311909755	21	OYOLA ALEJANDRO DANIEL	Régimen General
27259742655	22	QUIROGA PABLO RODRIGO	Régimen General
20300113002	23	RIOS MAXIMILIANO FERNANDO	Régimen General
20248480816	24	ROBAINA FERNANDO ANGEL	Régimen General
20421434280	25	RODRIGUEZ ENZO HERNAN	Régimen General
20363946357	26	ROLDAN CRISTIAN DAVID	Régimen General
20276644425	27	ROMERO GERMAN DARIO	Régimen General
20342527796	28	SALGUERO ALEJANDRO OSCAR	Régimen General
20397152090	29	SCHULTHEIS FRANCO	Régimen General
20397749704	30	TASSANO GABRIEL PATRICIO ANDRES	Régimen General
20217461732	31	URUEÑA PEDRO RAMON	Régimen General
23287095309	32	VELAZQUEZ DAVID EDUARDO	Régimen General
20347408515	33	ZALAZAR DIEGO MANUEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 33

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de MERCADO DE SOLUCIONES S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 760327 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 27 de Diciembre de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.